

**Procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para
adquisición de nuevas especialidades.
Convocatoria 2017
Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas
Pedagogía Terapéutica**

PRIMERA PRUEBA: Prueba de conocimientos

PARTE A: Prueba práctica

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica, la riqueza de léxico y la sintaxis fluida sin incorrecciones. Asimismo, los errores ortográficos restarán puntuación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Encuadre ajustado a la normativa vigente.
- Contextualización.
- Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- Diseño de la propuesta, elementos del planteamiento.
- Relación con las funciones de intervención del maestro especialista de PT.
- Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
- Utilización adecuada de recursos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la práctica.
- Metodología/Didáctica
- Criterios de evaluación
- Bibliografía y documentación.
- Corrección ortográfica.

PARTE B: Prueba de temario.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre dos temas extraídos al azar por el tribunal de los temarios establecidos en el artículo 1 de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero de 2012.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Estructura y desarrollo equilibrado de cada uno de los apartados del tema.
- Presentación, orden y redacción de cada uno de los epígrafes del tema.
- Claridad, coherencia en el desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento, aportaciones personales.
- Relación con la práctica educativa.
- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
- Utilización de un vocabulario específico propio de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.
- Conclusión
- Fuentes consultadas: autores y legislación vigente.
- Corrección ortográfica.

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica

PARTE A. Presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de sus funciones, a través de la elaboración, exposición y defensa de una Programación donde se especifiquen los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación, las competencias y los estándares de aprendizaje evaluables, en función de la etapa educativa de que se trate, y la metodología didáctica específica para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.

La programación didáctica contemplará cualquiera de las áreas de intervención directa de los maestros de PT con el alumno. Dado que las áreas del maestro de apoyo de esta especialidad son lengua castellana y literatura y matemáticas, la programación, en función de las necesidades específicas de los alumnos, podrán ser integradas , incluyendo ambas áreas curriculares , o referida a una de ellas.

El incumplimiento de los requisitos formales: número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos

Si la programación didáctica contiene menos de 15 unidades didácticas, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de la parte B de la segunda prueba, de un tema de entre tres extraídos al azar, por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Introducción/Justificación.
- Normativa vigente.
- Exposición del caso/realidad y viabilidad del caso.
- Contextualización.
- Relación con el desempeño profesional del especialista de PT en los centros escolares.
- Objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Estándares (primaria)
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Bibliografía.
- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la resolución de convocatoria.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.
- Adecuación al tiempo de la exposición.
- Adecuación de las respuestas del opositor a las preguntas planteadas por el Tribunal en el debate, si las hubiere.

PARTE B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.

La unidad didáctica será elaborada por el aspirante y podrá estar relacionada con la programación presentada o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

El aspirante elegirá una unidad didáctica entre tres extraídas por sorteo de su propia programación o del temario oficial de su especialidad, para la preparación y posterior exposición oral ante el tribunal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contextualización.
- Ajuste a las necesidades educativas de los alumnos. Aplicabilidad
- Adaptaciones de acceso
- Objetivos de aprendizaje y competencias básicas.
- Contenidos.
- Estándares (primaria)
- Actuaciones
- Métodos de trabajo.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Materiales/Recursos
- Coherencia en la exposición.